



DECRETO ALCALDICIO N° 3463

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE
INDICA.

REQUINOA,

03 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 2547 de fecha 30.11.2018, emitido de Dideco, mediante el cual solicita la autorización para la adquisición de mobiliario, equipamiento infantil, didáctico y de estimulación, Proyecto HEPI, Programa Chile Crece Contigo, a través del portal mercado público "Convenio Marco" al siguiente proveedor:

Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA
Rut : 76.078.858-9
Monto : \$427.794 IVA incluido

Se adjunta la respectiva cotización, detallando los productos que se comprarán, incluyendo cantidad, código, ID producto, entre otros, el que pasa a formar parte del presente documento.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público para la adquisición mobiliario, equipamiento infantil, didáctico y de estimulación, Proyecto HEPI, Programa Chile Crece Contigo, Se adjunta la respectiva cotización, detallando los productos que se comprarán, incluyendo cantidad, código, ID producto, entre otros, el que pasa a formar parte del presente documento.

Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA
Rut : 76.078.858-9
Monto : \$427.794 IVA incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.080 Proyecto HEPI, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/REG/TPD/tpd.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
D.A.F (1)